SUSPENSION NO. 1 CONTRATO NO. 2024436

CONTRATISTA:	EMPRENDER ERP S.A.S.
NIT:	900.999.222-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTHA ELENA OROZCO RINCON
C.C.:	66.824.418de Cali
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DAGUA
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato según lo contemplado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
VALOR CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.585.763,00)
FECHA INICIO:	30 de DICIEMBRE DE 2024
TERMINO DE SUSPENSION:	15 DIAS
FECHA DE TERMINACION SUSPENSION:	13 DE ENERO DE 2025
FECHA REINICIO:	14 DE ENERO DE 2025
OBJETO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA PROVEER LOGISTICA A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO PARA EJECUCION DE EVENTO COMO ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A TRAVES DE UN ENCUENTRO DE CAPACITACION DE INTEGRACION DE LA POBLACION LGTBIQ+ DEL MUNICIPIO DE DAGUA

Entre los suscritos a saber: **KAROL VILLAREJO**, mayor de edad y vecina de Dagua, identificada con cédula de ciudadanía número **66.911.285** expedida en Dagua (Valle), en calidad de Alcaldesa municipal elegida popularmente para el período constitucional 2024-2027, con credencial vigente expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Dagua, y legalmente posesionada el día 01 de enero de 2024 en el Juzgado Promiscuo Municipal; actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE DAGUA**, en uso de las atribuciones legales conferidas por la ley 136 de 1994, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y por la otra:

MARTHA ELENA OROZCO RINCON identificada con cedula de ciudadanía 66.824.418 de Cali, representante legal de EMPRENDER ERP S.A.S. identificada con nit 900.999.222-0, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos acordado mediante el presente documento y de común acuerdo; **SUSPENDER** en el contrato No. 2024436 de 27 de diciembre de 2024, por las consideraciones y exposición de motivos e incluidos los documentos anexos que hacen parte integral de la presente acta: **a)** Que el municipio de Dagua se suscribió el contrato No **2024436** con la empresa EMPRENDER ERP S.A.S. identificada con nit 900.999.222-0, representada legalmente por la señora MARTHA ELENA OROZCO RINCON identificada con cedula de ciudadanía 66.824.418 de Cali, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA PROVEER LOGISTICA A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO PARA EJECUCION DE EVENTO COMO ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A TRAVES DE UN ENCUENTRO DE CAPACITACION DE INTEGRACION DE LA POBLACION LGTBIQ+ DEL MUNICIPIO DE DAGUA" **b)** Que el contrato No. 2024436 de 27 de diciembre de 2024 tuvo como fecha de inicio el día 30 de diciembre de 2024 y que su término de ejecución se pactó en hasta el día 30 de diciembre de 2024. **c)** Con base en lo solicitado la secretaria de bienestar social y desarrollo comunitario elabora el documento – Acta Justificación del contrato No. 2024436 firmado por Luis Hernando Benitez Arcos como secretario de bienestar social y desarrollo comunitario y el Contratista **d)** que teniendo en cuenta que las partes deciden suspender el contrato en mención, dado que a la fecha de realización de reserva en el recinto (tardes caleñas) y por la temporada decembrina, el mismo no contaba con la capacidad para la prestación del servicio, se procede a efectuar la suspensión del contrato hasta el día 13 de enero de 2025. ***Nota:*** ***El contratista debe actualizar las pólizas de acuerdo a la presente suspensión realizadas al contrato.*** **e)** Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, ambas partes acuerdan: **PRIMERO:** LAS PARTES CONTRATANTES, ACUERDAN **SUSPENDER TEMPORALMENTE** la ejecución del contrato del 27 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2024. **SEGUNDO: RESPONSABILIDAD.** El Supervisor del contrato, secretario de bienestar social y desarrollo comunitario y el Contratista, asumen plena responsabilidad de la información contenida en la solicitud de modificación y su justificación. **TERCERO: GARANTIA UNICA:** EL CONTRATISTA deberá realizar la modificación de la garantía única (póliza) presentada al municipio al momento de celebrar el contrato, ello con ocasión del presente plazo de suspensión. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES Y ALCANCE DE LA PRESENTE MODIFICACION AL CONTRATO:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato No. 2024436 de 27 de diciembre de 2024, no modificadas por el presente documento quedan vigentes y su exigibilidad permanece en cuanto no se opongan a la presente adición. Lo no aclarado, adicionado y/o modificado al contrato principal, conservará su tenor literal y el CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de manera efectiva de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. 2024436 de 27 de diciembre de 2024. **QUINTO**: **PUBLICIDAD:** En atención al principio de

publicidad el presente documento se publicará en la plataforma Secop II. **SEXTO: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato adicional, se perfecciona con la firma de las partes de manera digital a través de la Plataforma SECOP II.

POR EL MUNIICPIO DE DAGUA

KAROL VILLAREJO
Alcaldesa municipal

POR EL CONTRATISTA

MARTHA ELENA OROZCO RINCON
C.C.: 66.824.418de Cali
Representante legal
EMPRENDER ERP S.A.S.
NIT: 900.999.222-0

Revisó: Ana Cecilia Bravo Loaiza- jefe de Oficina Jurídica